

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 102611

Mediante providencia calendada el (31) de mayo de dos mil veintitres (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA interpuso contra el fallo que la homóloga Civil profirió el 27 de abril de 2023, dentro de la acción de tutela que BRISA DE ANGULO LOSADA adelanta contra la autoridad impugnante. Con el Radicado Único: 110010203000202300509-01, se RESOLVIÓ:

"PRIMERO: **DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuad<mark>o en</mark> la presente acción de tutela a partir de la sentencia d<mark>el</mark> 27 de abril de 2023, inclusive, conforme las razones antes expuestas. Quedan a s<mark>al</mark>vo las pruebas obrantes en el expedi<mark>en</mark>te.

SEGUNDO: En cons<mark>ec</mark>uencia, vuelvan las diligencias al despac<mark>ho</mark> de origen, para que rehaga la actuación con las observaciones de la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: NOTIFI<mark>C</mark>AR a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 20 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 20 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Corte Supre de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R. Oficial Mayor